

# NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA (R.D. 99/2011, de 28 de enero)

## RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Naturaleza de la revisión / Modificaciones
1	04/07/2013	Realización por primera vez conforme a RD 99/2011
2	22/10/2019	Primera modificación

	Cargo	Fecha
Elaboración	Director de la Escuela Internacional de Doctorado	04/07/2013
Aprobación	Consejo de Gobierno de la UCJC	11/09/2013
Revisión	Director de la Escuela Internacional de Doctorado	02/10/2019
Aprobación	Consejo Rector de la UCJC	22/10/2019

Este documento está extractado de la Normativa para los Estudios de Doctorado de la Universidad Camilo José Cela, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCJC de 11 de septiembre de 2013 y revisada y aprobada por el Consejo Rector de la UCJC, con fecha 22 de octubre de 2019.

## **La tesis doctoral**

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato a doctor en cualquier campo de conocimiento. La tesis doctoral debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i, y, en la medida de lo posible, debería enmarcarse en alguna de las líneas de investigación que configuran el Programa de Doctorado.

## **Lengua de redacción y defensa de la tesis doctoral**

La tesis doctoral se redactará y defenderá en castellano, inglés o en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Excepcionalmente, el Rector y/o el Vicerrector de Investigación y Ciencia, tras el informe de la Comisión de Doctorado, podrá autorizar la redacción y la defensa de la tesis doctoral en otra lengua si hay motivos académicamente justificados, y siempre que se garanticen, por un lado, la competencia lingüística de los miembros del tribunal evaluador de la tesis doctoral y, por otro, su conformidad de acuerdo con el procedimiento que se establezca.

## **Autorización del depósito de la tesis doctoral por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y propuesta de Tribunal**

Cada Programa de Doctorado establecerá los requisitos (publicaciones, comunicaciones, etc.) y los procedimientos para la autorización del depósito y la presentación de la tesis doctoral, que incluirán necesariamente los informes favorables del director y del tutor académico, así como de dos evaluadores externos, una copia del documento de actividades del doctorado y de su plan de investigación, y la copia de las publicaciones (un mínimo de dos) exigidas en cada Programa de Doctorado, así como el sometimiento del documento a un sistema informático de detección de coincidencias, realizado por parte del tutor del doctorando.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, con la autorización del director y del tutor académico de la tesis, y una vez que el doctorando haya superado las correspondientes evaluaciones, emitirá un informe, autorizando el depósito de la tesis.

La Comisión Académica autorizará, si procede, el “depósito de evaluación o difusión” de la tesis doctoral en la EID-UCJC. La duración de este “depósito” será como mínimo de 15 días, excluido el mes de agosto y vacaciones, y la EID-UCJC dará difusión de la misma al claustro de profesores doctores de la UCJC para su conocimiento y evaluación, al efecto

de que se puedan remitir observaciones sobre su contenido. Tras este periodo, la Comisión Académica emitirá el pertinente informe de idoneidad, autorizando la lectura y defensa de la tesis doctoral.

Con el depósito final de la tesis doctoral, que se realizará en la Secretaría General de la UCJC, el doctorando abonará el precio establecido en concepto de derechos de examen. Tras el depósito de la tesis doctoral, el doctorando debe presentar la siguiente documentación original y en su caso, firmada:

- a) Un currículum vitae que no exceda de tres páginas.
- b) Al menos, 12 ejemplares de la tesis (Tribunal, Director, Tutor, Secretaría General, Biblioteca y EID-UCJC). Tras reflejar el depósito en la primera página de cada ejemplar, mediante sello y firma, se procederá a su distribución a todos los agentes implicados, destinando tres de ellos a Secretaría, Biblioteca y EID-UCJC, respectivamente.
- c) Dos copias del Documento de Actividades del Doctorando (Secretaría General y EID-UCJC) y copias de todos los documentos acreditativos reflejados en él (artículos, comunicaciones a Congresos, patentes, etc.). La justificación, documental, de haber realizado las publicaciones relacionadas con el tema de investigación de la tesis, o de contar con la aceptación de los editores para la publicación, deberá aplicarse, y exigirse, a todos los doctorandos cuando presenten la tesis para su depósito.
- d) Dos CDs con la tesis en formato electrónico, preferiblemente PDF no modificable (Secretaría y Biblioteca), con la carátula en color, a los efectos de su archivo, preservación y difusión en el repositorio institucional.
- e) Licencia para el depósito digital de la tesis en archivo electrónico y físico. El depósito implicará la cesión de forma no exclusiva a la Universidad, de los derechos de explotación de la propiedad intelectual de la obra (copyright), necesarios para esta finalidad.
- f) Ficha TESEO.

### **Autorización de la defensa pública de la tesis**

Una vez finalizado el periodo de difusión del depósito, la EID-UCJC autorizará, si procede, y a propuesta de la Comisión Académica, la defensa pública de la tesis doctoral.

### **Nombramiento del Tribunal de evaluación de la tesis doctoral y plazo para su defensa**

Una vez autorizada la defensa de la tesis doctoral, el Director de la EID-UCJC nombrará, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y oídos el doctorando, director y tutor, el tribunal de evaluación. La Comisión Académica facilitará un listado de 8-9 posibles miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de los que se seleccionarán los 5 miembros titulares y los 2 suplentes del tribunal. El acto de defensa de la tesis se realizará en un plazo máximo de tres meses.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente, y lo comunicará a la EID-UCJC.

## **Composición del Tribunal de evaluación de la tesis doctoral**

El tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará compuesto por cinco miembros titulares (el Presidente, el Secretario y tres vocales) y dos suplentes, siempre con mayoría de miembros externos a la UCJC. El nombramiento de Presidente recaerá en el miembro de mayor categoría académica y antigüedad en la misma. El cargo de Secretario deberá recaer en el miembro titular con menor categoría académica y antigüedad en la misma de los pertenecientes a la UCJC, si hubiera, o del tribunal en general. El Presidente deberá estar en posesión de al menos 2 sexenios investigación y el resto de miembros de 1 sexenio o actividad investigadora equivalente.

No podrán formar parte del tribunal de evaluación de la tesis doctoral:

- a) El tutor y el director de la tesis.
- b) El responsable de la estancia, en su caso, para la obtención de la mención internacional.
- c) Los coautores de publicaciones con el doctorando en el caso de tesis por compendio de artículos publicados.

Deberá formar parte del tribunal de evaluación de las tesis doctorales con Mención Internacional un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, y distinto del responsable de la estancia realizada.

En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCJC y a las instituciones colaboradoras en la EID-UCJC.

Una vez constituido el tribunal, desde Secretaría General se hará llegar a cada uno de sus miembros un ejemplar de la tesis doctoral.

En un plazo de 15 días desde su recepción, todos los miembros del tribunal deberán emitir un informe de aceptación de pertenencia y favorable a la defensa de la tesis doctoral.

## **Defensa y evaluación de la tesis doctoral**

El presidente del tribunal determinará la fecha (como mínimo 15 días después) y lugar del acto público de defensa de la tesis y el secretario convocará a los restantes miembros del tribunal y al doctorando. La defensa de la tesis se realizará en las dependencias de la UCJC. No obstante, en casos justificados, el Vicerrectorado de Investigación y Ciencia podrá autorizar la presentación, defensa y evaluación fuera de las dependencias universitarias.

La EID-UCJC dará difusión pública al lugar y la fecha del acto de defensa pública de la tesis a la comunidad universitaria.

La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación

elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

Una vez finalizadas la exposición y la defensa de la tesis doctoral, el tribunal emitirá un informe con la calificación global concedida a la tesis doctoral en términos de "No apto", "Aprobado", "Notable" y "Sobresaliente".

En la sesión de defensa de la tesis doctoral, el tribunal podrá proponer que la tesis doctoral obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido el voto secreto favorable por unanimidad, a cuyo efecto el Secretario recogerá los votos, para que sean conocidos en sesión posterior. Esta sesión, en la que se realizará el escrutinio de los votos, tendrá lugar con posterioridad a la comunicación al doctorando de la calificación global concedida a la tesis. Si todos los votos son favorables a la propuesta, el tribunal propondrá al Rector y/o Vicerrector de Investigación y Ciencia la concesión de la mención "cum laude".

El secretario del tribunal remitirá a la EID-UCJC las actas originales de las sesiones de defensa y evaluación, y de la sesión sobre la concesión de la mención "cum laude", acompañadas de los documentos que correspondan.

El Director de la EID-UCJC firmará las Actas definitivas para la solicitud del título de Doctor, con la calificación y las menciones obtenidas.

Tras la defensa de la tesis doctoral, la Secretaría General recibirá de la EID-UCJC toda la documentación original que obre en su poder, incluyendo el Acta con la calificación que corresponde al alumno, firmada por el Director de la EID-UCJC, para incorporarla a su expediente.

Una vez superada la tesis, el alumno puede solicitar su título en Secretaría, para lo cual deberá hacer efectiva la tasa correspondiente.

### **Archivo de la tesis doctoral**

Una vez evaluada favorablemente la tesis doctoral, la UCJC se ocupará de archivarla en los formatos que estime oportunos (formato físico y electrónico) en su repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar, así como toda la información complementaria que sea necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos. Al menos un ejemplar deberá quedar en posesión de la Secretaría General de la UCJC para su archivo y custodia, otro en Biblioteca y un tercero en las dependencias de la EID-UCJC.

En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de errores en una tesis doctoral debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal deberá redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo

personalmente a la EID-UCJC junto con la fe de errores. La EID-UCJC gestionará la inclusión de la fe de errores en los ejemplares en depósito.

### **Acto de defensa y del archivo de la tesis doctoral sometida a procesos de protección o transferencia de tecnología**

En circunstancias excepcionales, determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser la participación de empresas en el Programa de Doctorado o EID-UCJC, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis doctoral, se seguirá el procedimiento legalmente establecido que asegure la no publicidad de estos aspectos en el acto de defensa y en el posterior archivo de la tesis doctoral en repositorios institucionales.

La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales sometidas a cláusula de confidencialidad, se hará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UCJC.

### **Condiciones para obtener la Mención Internacional**

En el caso de que un doctorando quiera obtener la mención de “Doctor Internacional”, y por tanto que así conste en el anverso de su título de Doctor, será necesario que se den las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de investigación, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio (incluyendo archivos, bibliotecas, colecciones privadas, etc.), cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas previamente por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del investigador en formación. El periodo de formación se considerará desde su admisión al doctorado.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones (debidamente encuadrados dentro del marco de la tesis doctoral e identificados debidamente en el índice), se redacte y presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana. No obstante, es política universitaria de la UCJC que una tesis doctoral que quiera presentarse a esta mención especial se redacte íntegramente en inglés o en cualquier otra lengua habitual para la comunicación científica en su área.
- c) Que la tesis doctoral haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable

de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.

En el caso de doctorandos interuniversitarios, la defensa de la tesis doctoral puede tener lugar en cualquiera de las universidades participantes en el Programa de Doctorado, en los términos que identifiquen los convenios de colaboración. En el momento de depósito de la tesis doctoral, será necesario presentar en la EID-UCJC la documentación que se requiera al respecto.

### **Documentación a presentar para la lectura de tesis con Mención Internacional**

En el caso del depósito de la tesis doctoral con Mención Internacional, el doctorando deberá presentar además de lo dispuesto previamente, la siguiente documentación:

- a) Justificante de que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación, internacional y de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.
- b) Informe sobre la tesis de un mínimo de dos expertos doctores, pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- c) Un resumen de la tesis doctoral y las conclusiones de la misma, redactados en inglés o en cualquier otra lengua para la comunicación científica en su campo de conocimiento y distinta del castellano, excepto en los casos en los que la estancia, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- d) Copia de los artículos publicados en revistas internacionales (un mínimo de dos) exigidos en el Programa de Doctorado correspondiente.

\* \* \* \* \*

La Tabla adjunta resume los pasos y cronología en el proceso de presentación y defensa de la Tesis Doctoral.

	<b>PASOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Informe positivo de los directores de la Tesis (con informes de 2 evaluadores externos, CV breve del doctorando), y un informe antiplagio realizado por el tutor.		D1
2	Presentación de la Tesis a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.	Posterior al paso 1	D2
3	Informe de idoneidad por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, incluyendo un análisis del informe antiplagio.	Al menos 15 días después del paso 1	D3
4	Informe de depósito de la Tesis en la EID-UCJC	Al menos 1 día después del paso 3	D4
5	Informe de la EID-UCJC de admisión a trámite	Al menos 15 días después del paso 4	D5
6	Presentación de propuesta de Tribunal por parte de la Comisión Académica	Al menos una semana después del paso 5	D6
7	Aceptación del Tribunal por parte de la EID – Vicerrectorado de Investigación y Ciencia	Al menos 1 día después del paso 6	D7
8	Envío de los ejemplares de Tesis a los miembros del Tribunal por parte de Secretaría General	Al menos 1 día después del paso 7	
9	Recepción de los informes favorables de los miembros del Tribunal	En un plazo de 15 días después del paso 8	D8
10	Defensa de la Tesis Doctoral (y Acta provisional del Grado de Doctor)	Al menos 15-20 días después del paso 9	D9, D9bis1, D9bis2
11	Acta definitiva del Grado de Doctor (EID-UCJC)	Al menos 1 día después del paso 10	D10
12	Depósito de la Tesis Doctoral en la Biblioteca	Al menos 1 día después del paso 11	D11, D11bis
13	Envío del expediente final del doctorando a Secretaría General	Al menos 1 día después del paso 12	D12